

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de mayo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita el servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica de 6 (seis) máquinas fotocopadoras con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín (Pcia. de Bs.As.) y a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, durante el período comprendido entre el 1° de junio de 1987 y el 31 de mayo de 1988, habiéndose expedido al respecto el señor Asesor de Planeamiento a fs. 1; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS CUATRO MIL (A 204.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 96.000.- A la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad);

A 45.000.- A la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 y

A 63.000.- A la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO